

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

29430 *AGV&IMPORT STEEL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGV GLOBAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de AGV&Import Steel, S.L. (sociedad absorbente), celebrada el día 30 de julio de 2011 ha acordado su fusión por absorción con AGV Global, S.L.U. (sociedad absorbida), quedando ésta disuelta sin liquidación, y asumiendo aquella su íntegro patrimonio, a título universal, incluido activo y pasivo, y subrogándose en todos sus derechos y obligaciones. La sociedad absorbente es titular directa e íntegra de la totalidad del capital social de la absorbida, por lo que la fusión de ambas sociedades se hace conforme al artículo 49 de la citada Ley, no siendo necesario que la sociedad absorbida tome acuerdo alguno de fusión. La fusión se realiza conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de junio de 2011. Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y que los acreedores pueden oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes a partir de la última publicación de la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Fuenlabrada, 3 de agosto de 2011.- Francisco Parra de la Cruz, Administrador Único de las sociedades AGV&Import Steel, S.L. (Sociedad Absorbente) y AGV Global, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A110065469-1